Subsidios y Beneficios Propios

Seleccione Subsidio o Beneficio: **Asistencia Social - Bastones Ortopédicos**

Diseño del Subsidio o Beneficio												Individualización del acto que estableció la ayuda social								
Año	Mes	Tipo de Ayuda Social	Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Tipo Unidad Monetaria	Inicio Período o Plazo de Postulación	Fin Período o Plazo de Postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Número	Fecha	Link texto integro	Número de Beneficiarios	Razón de la exclusión de datos	Nombre del Programa	Enlace a mayor información
2025	ENERO	**Asistencia Social - Bastones Ortopédicos**	Dirección de Desarrollo Comunitarios	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que la respalden, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	$ 215,798,057	Pesos	01/01/2025	31/12/2025	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en "Bastones Ortopedicos" con recursos del Presupuesto Municipal que se entregara al beneficiario, independientemente el tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	Aprueba **Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social**	1097	14/05/14	Reglamento Municipal	1		**Asistencia Social - Bastones Otorpédicos**	Enlace
2024	Diciembre	**Asistencia Social - Bastones Ortopédicos**	Dirección de Desarrollo Comunitarios	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que la respalden, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en **"Bastones Ortopédicos"** con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	Aprueba **Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social**	1097	14/05/14	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social - Bastones Otorpédicos**	Enlace
2024	Noviembre	**Asistencia Social - Bastones Ortopédicos**	Dirección de Desarrollo Comunitarios	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que la respalden, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en **"Bastones Ortopédicos"** con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	Aprueba **Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social**	1097	14/05/14	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social - Bastones Otorpédicos**	Enlace
2024	Octubre	**Asistencia Social - Bastones Ortopédicos**	Dirección de Desarrollo Comunitarios	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que la respalden, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en **"Bastones Ortopédicos"** con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	Aprueba **Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social**	1097	14/05/14	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social - Bastones Otorpédicos**	Enlace
2024	Septiembre	**Asistencia Social - Bastones Ortopédicos**	Dirección de Desarrollo Comunitarios	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que la respalden, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en **"Bastones Ortopédicos"** con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	Aprueba **Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social**	1097	14/05/14	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social - Bastones Otorpédicos**	Enlace
2024	Agosto	**Asistencia Social - Bastones Ortopédicos**	Dirección de Desarrollo Comunitarios	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que la respalden, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en **"Bastones Ortopédicos"** con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	Aprueba **Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social**	1097	14/05/14	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social - Bastones Otorpédicos**	Enlace
2024	Julio	**Asistencia Social - Bastones Ortopédicos**	Dirección de Desarrollo Comunitarios	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que la respalden, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en **"Bastones Ortopédicos"** con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	Aprueba **Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social**	1097	14/05/14	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social - Bastones Otorpédicos**	Enlace
2024	Junio	**Asistencia Social - Bastones Ortopédicos**	Dirección de Desarrollo Comunitarios	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que la respalden, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en **"Bastones Ortopédicos"** con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	Aprueba **Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social**	1097	14/05/14	Reglamento Municipal	1		**Asistencia Social - Bastones Otorpédicos**	Enlace
2024	Mayo	**Asistencia Social - Bastones Ortopédicos**	Dirección de Desarrollo Comunitarios	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que la respalden, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en **"Bastones Ortopédicos"** con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	Aprueba **Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social**	1097	14/05/14	Reglamento Municipal	1		**Asistencia Social - Bastones Otorpédicos**	Enlace
2024	Abril	**Asistencia Social - Bastones Ortopédicos**	Dirección de Desarrollo Comunitarios	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que la respalden, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en **"Bastones Ortopédicos"** con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	Aprueba **Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social**	1097	14/05/14	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social - Bastones Otorpédicos**	Enlace
2024	Marzo	**Asistencia Social - Bastones Ortopédicos**	Dirección de Desarrollo Comunitarios	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que la respalden, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en **"Bastones Ortopédicos"** con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	Aprueba **Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social**	1097	14/05/14	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social - Bastones Otorpédicos**	Enlace
2024	Febrero	**Asistencia Social - Bastones Ortopédicos**	Dirección de Desarrollo Comunitarios	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que la respalden, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en **"Bastones Ortopédicos"** con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	Aprueba **Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social**	1097	14/05/14	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social - Bastones Otorpédicos**	Enlace
2024	Enero	**Asistencia Social - Bastones Ortopédicos**	Dirección de Desarrollo Comunitarios	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, numero de veces que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes recolectados entrevista acreditada por un Informe Social de la Municipalidad. Las solicitudes de ayuda deben estar respaldadas por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el único documento válido técnicamente para evaluar la solicitud y respaldar la entrega de beneficios es el Informe Social y los antecedentes que la respalden, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	285.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Efectividad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en **"Bastones Ortopédicos"** con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara al beneficiario, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	Aprueba **Reglamento Municipal - Procedimiento Asistencia Social**	1097	14/05/14	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social - Bastones Otorpédicos**	Enlace

Nota: (*) Monto total estipulado para la Asistencia Social a Personas Naturales en Presupuesto Municipal para el año 2024